

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto proferido en Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	<u>\$2.200.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$2.200.000.00

Armenia Q., marzo 23 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

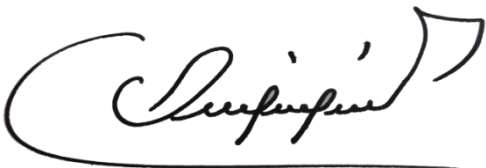
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo veintitrés del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo** de menor cuantía promovido por el señor **JOSE MIGUEL LURDUY CALDERÓN** en contra del señor **ALFONSO SERNA HERRERA**.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente a la Fiscalía Séptima Seccional de Armenia- Unidad de Patrimonio Económico.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de marzo del 2022. No. 052.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b88521ed60b87ff822c3f8b627d69f13a48d4c4d30d74af67c3589647657ff**

Documento generado en 22/03/2022 08:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>